



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

07

RÍO GRANDE, 22 de abril de 2026.

VISTO el expediente electrónico MJG-E-28189-2026, del registro de esta Gobernación; y Ley Provincial N°495 y su Decreto Reglamentario N°1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la Adquisición de insumos tecnológicos e informáticos para los diferentes talleres de la Secretaría de Políticas para las Juventudes, según Nota de Pedido N° 68/2026, RAF 101.

Que mediante Disposición D.G.A.F.yD.-S.P.J. N°02/2026 se autorizó el llamado de la Contratación Directa N°62/2026 RAF 101, según documento adjunto a orden N°15.

Que, verificada y analizada las ofertas recibidas, y a partir del informe de preadjudicación, adjunto a orden 41, el área requirente recomendó preadjudicar la contratación a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente, por la suma total de SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$6.075.101,00), por ser la oferta más conveniente, por ajustarse a lo requerido y por no resultar ser inconveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, artículo 18 inciso 1), N°1150, N°1580, en los Decretos Provinciales N°674/11, N°188/23, y su modificatoria N°565/23, N°32/26, la Resolución M.E. N°1120/24 y las Resoluciones de la O.P.C. N°17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido por la Ley Provincial N°1511, y en los Decretos Provinciales N°3167/23, N°188/23 su modificatoria N°565/23 y N°3217/23.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS INTEGRALES DE JUVENTUDES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones N°1, N°2, N°3, N°4, N°5, N°6 y N°7, correspondiente a la Contratación Directa N°62/2026 RAF 101, sobre la Adquisición de insumos tecnológicos e informáticos para los diferentes talleres de la Secretaría de Políticas para las

///...2

G.T.F.
J.V.B.
A.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

...//2

Juventudes, según Nota de Pedido N°68/2026, a las firmas detalladas en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente por un monto total de PESOS SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL CIENTO UNO CON 00/100 CENTAVOS (\$6.075.101,00). Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera y Despacho, de la Secretaría de Políticas para las Juventudes M.J.G. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. – Imputar las siguientes erogaciones a la partida presupuestaria U.G.C. MJG023, U.G.G. 023MJG, Inciso 20000, Inciso 40000, RAF 101, Financiamiento 190, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. – Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J.-S.P.J. N° 07/2026.

G.T.F.
J.V.B.
A.F

SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS
INTEGRALES DE JUVENTUDES - S.P.J



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE
Subsecretaría de Programas Integrales de Juventudes

ANEXO I

RESOLUCIÓN Ss.P.I.J. – S.P.J. N° 07/2026.

<u>PROVEEDOR</u>	<u>CUIT</u>	<u>RENLÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
M.D.P. Sistemas Digitales S.R.L.	30-70708853-9	01	\$3.170.000,00
Bogdanich Mariano German	20-23462969-8	02,03,04,05,06 y 07	\$2.905.101,00
TOTAL			\$ 6.075.101,00

WANDA OLARIAGA
SUBSECRETARIA DE PROGRAMAS
INTEGRALES DE JUVENTUDES - S.PJ